

VÍAS DE ÁLAVA, S.A (Sociedad Unipersonal)

MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO

ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(1) Naturaleza y Actividad de la Sociedad

Vías de Álava, S.A. (Sociedad Unipersonal), (en adelante la “Sociedad”) se constituyó como sociedad anónima el 15 de diciembre de 2003 por un periodo de tiempo indefinido.

Es una sociedad pública creada en virtud del Acuerdo 1044/2003 del Consejo de Diputados de la Diputación Foral de Álava y cuyo capital social pertenece íntegramente a la citada Diputación Foral, por lo que tiene el carácter de sociedad unipersonal.

La Sociedad tiene su domicilio social en Vitoria-Gasteiz en la calle Plaza de la Provincia s/n.

Vías de Álava, S.A. tiene por objeto la construcción, conservación, mantenimiento y explotación, por sí o por medio de terceras personas, de la Autopista AP-1 Vitoria-Gasteiz -Eibar a su paso por el Territorio Histórico de Álava.

También forma parte del objeto social de la Sociedad proyectar, construir, conservar, financiar y explotar, por sí o por terceras personas, otras autopistas, vías de alta capacidad y demás infraestructuras viarias, así como las instalaciones y los servicios de cualquier naturaleza relacionados con las mismas, que le sean encomendados por la Diputación Foral de Álava y, en su caso, los nuevos tramos, las mejoras, ampliaciones y prolongaciones de las citadas infraestructuras.

Se entiende que forman parte del objeto social de la Sociedad, además de las actividades enumeradas en el párrafo anterior, las siguientes:

- a) Construcción de aquellas obras de infraestructura diferentes a las anteriores, pero con incidencia en las mismas que se lleven a cabo dentro de su área de influencia o que sean necesarias para la ordenación del tráfico, cuyo proyecto de ejecución o sólo la ejecución se imponga a la Sociedad por la Diputación Foral de Álava.
- b) Las actividades dirigidas a la explotación de las áreas de servicio de las autopistas, carreteras, túneles y puentes cuya concesión ostente y las que sean complementarias a las anteriores.
- c) Las siguientes actividades: estaciones de servicio, centros integrados de transporte y aparcamientos, siempre que todos ellos se encuentren dentro del área de influencia de aquellas infraestructuras, determinada por las disposiciones legales aplicables.
- d) Actividades en relación con infraestructuras de transporte y de comunicaciones, de conformidad con las disposiciones aplicables.

Las actividades descritas podrán ser desarrolladas por la Sociedad total o parcialmente, de modo indirecto mediante la participación en otras sociedades de objeto idéntico o análogo.

Con fecha 8 de mayo de 2003 se firmó un Convenio de colaboración entre la Diputación Foral de Álava y la Diputación Foral de Guipúzcoa en el cual, entre otros extremos, se acordó poner los

medios necesarios para que la Autopista AP-1 se encontrase finalizada en el año 2007 y se fijaron las tarifas o peajes que serán aplicables a la misma.

Con fecha 26 de octubre de 2004 se firmó un Acuerdo de Gestión entre la Diputación Foral de Álava y Vías de Álava, S.A. por el cual se asignan a Vías de Álava, S.A. las actividades de construcción, conservación, mantenimiento, explotación y financiación de la Autopista en régimen de gestión directa. Este Acuerdo regula, entre otros extremos, los derechos y obligaciones de Vías de Álava, S.A. en relación a la Autopista y las prerrogativas, derechos y obligaciones de la Diputación Foral de Álava.

En relación a la financiación de la Autopista, las Juntas Generales de Álava aprobaron la Norma Foral 5/2004, de 9 de febrero, por la que se autorizó a Vías de Álava, S.A. a suscribir el o los contratos de financiación necesarios para acometer la construcción de la Autopista, siendo un requisito esencial de la financiación, su no cómputo como endeudamiento de la Diputación Foral de Álava a los efectos del sistema de cuentas nacionales y regionales europeo (conocido como SEC 95) y a los efectos de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria.

Asimismo, el 10 de febrero de 2003 se produjo el Acuerdo entre el Gobierno Vasco y las Diputaciones Forales para el desarrollo y aplicación del Plan Marco de Apoyo Financiero a la Inversión Pública. Este Acuerdo fue modificado el 15 de octubre de 2004 para revisar las dotaciones económicas y las distribuciones plurianuales inicialmente previstas para los distintos proyectos en el Acuerdo inicial.

Esta revisión contemplaba las siguientes asignaciones del Gobierno Vasco para la construcción de la autopista:

2003	2004	2005	2006	2004
6.010.000	12.020.000	11.510.000	6.010.000	35.550.000

En base a las necesidades de inversión se suscribieron en un inicio créditos a largo plazo con entidades financieras instrumentados básicamente en: a) un contrato de crédito a largo plazo por tramos y b) un contrato de crédito construcción movilizable en bonos. Además, se suscribió un contrato de crédito IVA para financiar el Impuesto sobre el Valor Añadido soportado durante la construcción de la Autopista.

La financiación se basaba en un modelo de financiación de proyectos en la que el 100% del "cash flow" libre se destina a la cancelación de la deuda bancaria. Sin embargo, tras la suscripción en abril de 2008 de un préstamo subordinado, ya no se destina toda la tesorería libre a la cancelación de la deuda bancaria, sino que hay que tener en cuenta el Ratio de Cobertura del Servicio de la Deuda.

El proyecto de construcción de la Autopista AP-1, en el tramo alavés, se dividió en tres tramos:

Tramo 1: Proyecto de construcción de la autopista Vitoria-Gasteiz-Eibar. Tramo: Luko-límite de provincia con Guipúzcoa.

La construcción de este proyecto fue adjudicada con fecha 27 de abril de 2004 en 75.637.555 euros.

El acta de replanteo de esta obra se produjo el 10 de mayo de 2004, dándose así comienzo al inicio de las obras de la autopista en el tramo alavés.

Tramo 2: Proyecto de construcción de la Autopista Vitoria-Gasteiz - Eibar. Tramo: Etxabarri-Ibiña-Luko.

El concurso para la construcción este tramo fue adjudicado con fecha 30 de diciembre de 2005 en 30.540.972 euros.

El acta de replanteo de esta obra se produjo el 19 de abril de 2006.

Túnel de Arlaban: Proyecto de Construcción de la Autopista Vitoria-Gasteiz - Eibar. Tramo Arlaban - Eskoriatza Norte.

El Túnel de Arlaban transcurre por tierras alavesas y guipuzcoanas, estando acordado entre la Diputación Foral de Álava y la Diputación Foral de Guipúzcoa que la construcción del túnel en su tramo alavés se realizaba por la Diputación Foral de Guipúzcoa a través de la Sociedad pública Foral Guipuzcoana BIDEGI, Agencia Guipuzcoana de Infraestructura, S.A.

Así, se estableció que la Sociedad abonase el coste de la obra a ejecutar en territorio alavés y la parte proporcional del coste de las instalaciones comunes, con independencia de dónde se ubiquen. Asimismo, debería aportar los terrenos situados en su territorio vinculados a la construcción del túnel.

Como consecuencia del retraso y los sobrecostes habidos en la construcción de la Autopista se solicitaron dos préstamos subordinados adicionales en los ejercicios 2008 y 2010 por importe de 12.000.000 y 9.636.000 euros respectivamente.

La Sociedad comenzó la explotación de la Autopista AP-1 el 22 de mayo de 2009.

La Sociedad se rige por sus estatutos sociales y por la vigente Ley de Sociedades de Capital.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Sociedad no está obligada, de acuerdo con el contenido del artículo 42 del Código de Comercio, a formular cuentas anuales consolidadas.

Las presentes cuentas anuales se presentan en euros, que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad.

(2) **Bases de Presentación de las Cuentas Anuales**

2.1 Marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad-

El marco normativo de información financiera que resulta de aplicación a la Sociedad es el establecido en:

- a) El Código de Comercio, Ley de Sociedades de Capital y la restante legislación mercantil.
- b) Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y, en particular, la Adaptación Sectorial del Plan General de Contabilidad publicada en la Orden Ministerial de 23 de diciembre de 2010, por la que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad para las empresas concesionarias de infraestructuras públicas.

- c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- d) El resto de normativa contable española que resulte de aplicación.

2.2 Imagen fiel-

Las cuentas anuales del ejercicio 2025 han sido preparadas a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, así como de los resultados de sus operaciones habidos durante el ejercicio.

Dichas cuentas anuales, que han sido formuladas por los administradores de la Sociedad, se encuentran pendientes de aprobación por la Junta general de Accionistas. No obstante, los administradores de la Sociedad no esperan que se produzcan modificaciones significativas en el proceso de ratificación. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de la Sociedad en su reunión ordinaria de 29 de abril de 2025.

2.3 Principios contables-

Para la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2025 se ha seguido el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, especialmente, se han seguido las normas de registro y valoración descritas en la Nota 4. Los administradores de la Sociedad han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse en la elaboración de estas cuentas anuales. Asimismo, no se han aplicado principios contables no obligatorios.

2.4 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre-

a) Estimaciones contables relevantes e hipótesis

En la preparación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2025 se han utilizado juicios y estimaciones realizadas por los administradores de la Sociedad, para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Dichas estimaciones están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se consideran razonables bajo las circunstancias actuales. Si bien las citadas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2025 sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

Los supuestos clave acerca del futuro, así como otros datos relevantes sobre la estimación de la incertidumbre en la fecha de cierre del ejercicio, que llevan asociados un riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos y pasivos en el ejercicio siguiente, son los siguientes:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de los activos intangibles (Nota 5).
- El cálculo de las provisiones (Nota 14). Dichas estimaciones son susceptibles de modificación en función de la nueva información disponible.
- La Sociedad amortiza el inmovilizado en función de los años estimados de vida útil, debiendo en consecuencia estimar la depreciación que normalmente sufren por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarles. La estimación de la vida útil de los inmovilizados está sujeta a un elevado grado de juicio. Estas estimaciones están sujetas a cambios basados en nueva información.
- Capitalización de los gastos financieros (Nota 5).

b) Cambios en estimaciones contables

En el ejercicio 2025 no se han producido cambios en estimaciones contables que sean significativos y que afecten al ejercicio actual o que se espere que puedan afectar a ejercicios futuros.

2.5 Comparación de la información-

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2025, las correspondientes al ejercicio anterior. Así mismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2025 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2024.

Se han realizado las correcciones de errores mencionadas en el apartado 2.7 y por las cuales se han adaptado las cifras comparativas del ejercicio 2024.

2.6 Cambios en criterios contables-

Durante el ejercicio 2025 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.7 Corrección de errores-

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se ha detectado un error significativo relacionado con la activación financiera de las concesiones administrativas. La regularización de los importes del ejercicio anterior ha supuesto una reducción de los resultados negativos de ejercicios anteriores en 1.394.871 euros y una reducción de los resultados del ejercicio 2024 en 1.910.052 euros, que ha supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio anterior.

2.8 Importancia relativa-

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Sociedad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2025.

2.9 Principio de empresa en funcionamiento-

En el ejercicio 2025 la Sociedad presenta unos resultados positivos de 2.951.085 euros (1.669.771 euros en 2024). Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2025 el fondo de maniobra resulta negativo en un importe de 10.578.073 euros (9.467.025 euros en 2024).

Los Administradores de la Sociedad han formulado estas cuentas anuales siguiendo el principio de empresa en funcionamiento basándose en el apoyo financiero recibido de su Accionista Único (Nota 11), en la mejora constante de la actividad y en los acuerdos de refinanciación de la deuda descrito en la Nota 13.

(3) Aplicación de Resultados

Las propuestas de distribución del resultado de los ejercicios 2025 y 2024, formuladas por los Administradores, son las que se muestran a continuación, en euros:

	2025	2024
<u>BASE DE REPARTO</u>		
▪ Beneficio (pérdida) obtenido en el ejercicio	2.951.085	3.579.823
<u>DISTRIBUCIÓN</u>		
▪ Reserva Legal	295.109	357.982
▪ Resultados negativos de ejercicios anteriores	2.655.976	3.221.841

La propuesta de distribución de resultados de 2025, formulada por los administradores de la Sociedad se someterá a la aprobación de la Junta General de Accionistas. Por su parte, la propuesta de distribución de resultados del ejercicio 2024 fue aprobada por la Junta General de Accionistas en su reunión del 29 de abril de 2025.

(4) **Normas de Registro y Valoración**

A continuación, se resumen las normas de registro y valoración más significativas que se han aplicado en la preparación de las cuentas anuales del ejercicio 2025:

a) Inmovilizado intangible-

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente, se valora a su valor de coste minorado por la correspondiente amortización acumulada, calculada en función de su vida útil y, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

Los inmovilizados intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, son objeto de amortización sistemática en el periodo durante el cual se prevé, razonablemente, que los beneficios económicos inherentes al activo producen rendimientos para la Sociedad.

Según lo indicado anteriormente, la amortización de los inmovilizados intangibles se realiza distribuyendo el importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos, en caso de ser aplicable, su valor residual.

Cuando la vida útil de estos activos no puede estimarse de manera fiable se amortizan en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

La Sociedad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización de los inmovilizados intangibles al cierre de cada ejercicio. Las eventuales modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos, y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores, se describen en la Nota 4.c

Aplicaciones informáticas

Las licencias para aplicaciones informáticas adquiridas a terceros se capitalizan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para adquirirlas.

Los gastos incurridos en el desarrollo de programas informáticos están específicamente individualizados por proyectos y su coste está claramente establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo. Asimismo, la Dirección de la Sociedad tiene motivos fundados del éxito técnico y de la rentabilidad económico-comercial de los mismos.

Las aplicaciones informáticas, se amortizan linealmente durante su vida útil, a razón de un 25 % anual.

En el momento en que existen dudas razonables sobre el éxito técnico o la rentabilidad económico-comercial de un desarrollo informático, los importes registrados en el activo correspondientes al mismo, se imputan directamente a pérdidas del ejercicio.

Los gastos de mantenimiento de las aplicaciones informáticas incurridos durante el ejercicio se registran en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Acuerdo de concesión, activo regulado

La Sociedad analiza en función de las características contractuales y legales, si los acuerdos de concesión se encuentran en el alcance de la Orden EHA/3362/2010, de 23 de diciembre, por la que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas concesionarias de infraestructuras públicas.

La inversión para la construcción de las autopistas, túneles, puentes y otras vías de peaje está formada por la agregación conceptos tales como estudios técnicos y económicos, proyectos, expropiaciones, indemnizaciones y reposición de servicios y servidumbre, construcción de las obras e instalaciones, gastos de dirección y administración de obras, gastos financieros devengados durante el periodo de construcción de la autopista y la parte correspondiente de los gastos generales y de administración hasta la fecha de entrada en funcionamiento de las vías de peaje.

Aquellas obras por acuerdos de concesión que precisen un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso incluyen en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros devengados con anterioridad a la puesta en funcionamiento que son directamente imputables a la adquisición o fabricación, con el límite del valor razonable del inmovilizado en el que son incorporados.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes, siempre que sea posible establecer el valor contable de los elementos dados de baja por haber sido sustituidos.

Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan en el periodo de vida útil estimada de los mismos, mientras que los gastos de conservación y mantenimiento se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

El inmovilizado en curso registra los activos que se encuentran en fase de construcción y por lo tanto no están en funcionamiento al cierre del ejercicio.

Aquellos elementos integrantes de la inversión en autopistas, túneles y otras vías de peaje cuya vida útil estimada es superior al periodo concesional de 35 años, se amortizan en función de los tráficos previstos durante dicho periodo concesional.

La amortización del resto de los inmovilizados intangibles con vidas útiles finitas se realiza distribuyendo el importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil mediante la aplicación de los siguientes criterios:

Concepto	Método de amortización	Años vida útil estimada
Inversiones en autopistas, túneles, puentes y otras vías de peaje	Lineal	14-25

Las obligaciones contractuales asumidas por la Sociedad a mantener la infraestructura durante el periodo de explotación o restaurarla con anterioridad a su devolución al cedente al final del acuerdo de concesión, en la medida en que no suponga una actividad que genera ingresos, se reconocen siguiendo la política contable de provisiones del apartado h).

En este sentido, las obras de mantenimiento se reconocen como gasto a medida en que se incurren. Las actuaciones de reposición, gran reparación y las actuaciones necesarias para revertir la infraestructura implican el reconocimiento de una dotación a la provisión de forma sistemática. No obstante, en la medida en que la obligación sea asimilable a una obligación de desmantelamiento, se reconoce como tal.

Las actuaciones de mejora o ampliación de capacidad se deben considerar como una nueva concesión. No obstante, si a la vista de las condiciones del acuerdo, la Sociedad considera que estas actuaciones no se ven compensadas por la posibilidad de obtener mayores ingresos desde la fecha en que se lleven a cabo, se reconoce una provisión por desmantelamiento o retiro por la mejor estimación del valor actual del desembolso necesario para cancelar la obligación asociada a las actuaciones que no se vean compensadas por la posibilidad de obtener mayores ingresos desde la fecha en que se ejecuten. La contrapartida es un mayor precio de adquisición del inmovilizado intangible. Cuando se realizan las actuaciones, se cancela la provisión y se reconoce el correspondiente ingreso siempre que la Sociedad preste el servicio de construcción. La parte proporcional de la mejora o ampliación de capacidad que sí se prevea recuperar mediante la generación de mayores ingresos futuros sigue el tratamiento contable general descrito para las actuaciones de construcción.

Acuerdo de concesión, activación financiera

Si la retribución por los servicios de construcción o mejora supone el reconocimiento de un inmovilizado intangible, los gastos financieros devengados durante el periodo de construcción o mejora se deben capitalizar en el inmovilizado intangible, independientemente del periodo de construcción. A los efectos de aplicar el grado de avance en los servicios de construcción o mejora, los gastos financieros forman parte del coste de construcción. Los gastos financieros se capitalizan a través de la partida Incorporación al activo de gastos financieros que forma parte del margen financiero.

Si la retribución por los servicios de construcción o mejora supone el reconocimiento de un inmovilizado intangible, a partir del momento en que la infraestructura está en condiciones de explotación, la Sociedad capitaliza los gastos financieros devengados, siempre que:

- Sean identificables por separado y medibles con fiabilidad.
- Exista evidencia razonable y sea probable que los ingresos futuros permitan recuperar el importe activado.

En este sentido, la Sociedad considera que existe evidencia razonable sobre la recuperación de los citados gastos en las tarifas de ejercicios futuros siempre que, además de estar contemplado en el Plan Económico Financiero, se cumplan las dos condiciones siguientes:

- a) Que exista la posibilidad de obtener ingresos futuros en una cantidad al menos igual a los gastos financieros activados a través de la inclusión de estos gastos como costes permitidos a efectos de la determinación de la tarifa.
- b) Que se disponga de evidencia acerca de que los ingresos futuros permitirán la recuperación de los costes en que se ha incurrido previamente.

A efectos de la determinación del importe de gastos financieros a incluir en el inmovilizado intangible, a partir de las magnitudes del Plan Económico Financiero se determinan los siguientes importes:

- Total de ingresos previstos a producir durante el período concesional y los correspondientes a cada ejercicio.
- Total de gastos financieros previstos a producir durante el período concesional y los correspondientes a cada ejercicio. En relación con los ingresos previstos, se determina la proporción que representa para cada ejercicio los ingresos de explotación del mismo con respecto al total. Dicha proporción se aplica al total de gastos financieros previstos durante el período concesional, para determinar el importe de los mismos a imputar a cada ejercicio económico, como gasto financiero del ejercicio. Si el importe de los ingresos producidos en un ejercicio es mayor que el previsto, la proporción a que se ha hecho referencia viene determinada para ese ejercicio por la relación entre el ingreso real y el total ingresos previstos, lo que generalmente produce un ajuste en la imputación correspondiente al último ejercicio.

Para cada ejercicio, la diferencia positiva entre el importe de gasto financiero previsto y el que se deriva del párrafo anterior, se refleja en una partida del activo cuyo importe se imputa a resultados como gasto financiero del ejercicio, a partir del ejercicio en que la citada diferencia sea negativa y por el importe que resulte.

Si el importe de los gastos financieros producidos en un ejercicio difiere del previsto en el Plan Económico Financiero, la diferencia se trata como mayor o menor importe del gasto financiero a imputar al resultado del ejercicio.

Si se modifican las previsiones de los ingresos, los efectos del cambio se tratan sin ajustar los importes de gastos financieros ya imputados a resultados en ejercicios anteriores, y aplicando lo establecido en los párrafos anteriores para el período que resta hasta el final de la concesión, teniendo en cuenta que el importe activado pendiente de imputar a resultados, debe formar parte del total de gastos financieros previstos a producir durante el resto de período concesional.

Los gastos financieros activados se reconocen en la partida Acuerdos de concesión, activación financiera del epígrafe Inmovilizado intangible.

b) *Inmovilizado material-*

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material son valorados inicialmente por su precio de adquisición o su coste de producción, y posteriormente se valoran a su valor de coste netos de su correspondiente amortización acumulada y de las eventuales pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

El importe de los trabajos realizados por la empresa para su propio inmovilizado material se calcula sumando al precio de adquisición de las materias consumibles, los costes directos o indirectos imputables a dichos bienes.

Los gastos financieros directamente atribuibles a la adquisición o construcción de elementos del inmovilizado que necesiten un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso se incorporan a su coste hasta que se encuentran en condiciones de funcionamiento. Durante los ejercicios 2025 y 2024 no ha sido capitalizado importe alguno por este concepto.

Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes de inmovilizado material son incorporados al activo como mayor valor del bien en la medida en que supongan un aumento de su capacidad, productividad, o alargamiento de su vida útil, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados.

Los gastos de mantenimiento, conservación y reparación que no mejoran la utilización ni prolongan la vida útil de los activos, se imputan a resultados, siguiendo el principio del devengo, como coste del ejercicio en que se incurren.

La Sociedad amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo su coste de adquisición menos, en su caso, su valor residual entre los años de vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute. Las vidas útiles estimadas son:

Grupo	Años de vida útil estimada
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	5
Otro inmovilizado material	4

La Sociedad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado material al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen, en su caso, como un cambio de estimación.

El beneficio o pérdida resultante de la enajenación o el retiro de un activo se calcula, en su caso, como la diferencia entre el precio de la venta y el importe en libros del activo, y se reconoce en la cuenta de resultados.

Los Administradores de la Sociedad consideran que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos, calculando éste en base a lo explicado en la Nota 4.c.

Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores, se describen en la Nota 4.c.

c) Deterioro de valor de inmovilizado
Intangible, material e inversiones inmobiliarias-

La Sociedad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor.

Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor contable del activo sobre su importe recuperable, entendido éste como el valor razonable del activo menos los costes de venta o el valor en uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo). Los activos no financieros, distintos del fondo de comercio, que hubieran sufrido una pérdida por deterioro se someten a revisiones a cada fecha de balance por si se hubieran producido reversiones de la pérdida.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En los ejercicios 2025 y 2024 la Sociedad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados intangibles y materiales.

d) Arrendamientos-

Los gastos de arrendamientos operativos incurridos durante el ejercicio se cargan a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

e) Instrumentos financieros-

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa.

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio propio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o de instrumento de patrimonio.

A efectos de su valoración, los instrumentos financieros se clasifican en las categorías de activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, separando aquellos designados inicialmente de aquellos mantenidos para negociar y los valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias; activos y pasivos financieros valorados a coste amortizado; activos financieros valorados a valor razonable con cambios en el patrimonio neto, separando los instrumentos de patrimonio designados como tales del resto de activos financieros; y activos financieros valorados a coste. La Sociedad clasifica los activos financieros a coste amortizado y a valor razonable con cambios en el patrimonio neto, excepto los instrumentos de patrimonio designados, de acuerdo con el modelo de negocio y las características de los flujos contractuales. La Sociedad clasifica los pasivos financieros como valorados a coste amortizado, excepto aquellos designados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y aquellos mantenidos para negociar.

Los instrumentos financieros se reconocen cuando la Sociedad se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

e.1) Activos financieros

Clasificación y valoración-

Los activos financieros que posee la Sociedad se corresponden con las siguientes categorías:

1. Activos financieros a coste amortizado:

Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando está admitido a negociación en un mercado organizado, si se mantiene en el marco de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener la inversión para percibir los flujos de efectivo

derivados de la ejecución del contrato y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

La gestión de un grupo de activos financieros para obtener sus flujos contractuales no implica que la Sociedad haya de mantener todos los instrumentos hasta su vencimiento; se podrá considerar que los activos financieros se gestionan con ese objetivo aun cuando se hayan producido o se espere que se produzcan ventas en el futuro. A tal efecto, la Sociedad considera la frecuencia, el importe y el calendario de las ventas en ejercicios anteriores, los motivos de esas ventas y las expectativas en relación con la actividad de ventas futuras. La gestión que realiza la Sociedad de estas inversiones es una cuestión de hecho y no depende de sus intenciones para un instrumento individual.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la Sociedad con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales (aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la Sociedad).

La Sociedad considera que los deudores comerciales y cuentas a cobrar que van a ser objeto de cesión a terceros y que no van a suponer la baja de los mismos, se mantienen en este modelo de negocio.

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Posteriormente estos activos financieros se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la Sociedad analiza si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en

los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor. En tal caso, la pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión cuando el importe de la pérdida disminuye como consecuencia de un evento posterior se reconocen como un gasto o un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros que hubieran tenido los activos, si no se hubiera registrado la pérdida por deterioro de valor.

El reconocimiento de intereses en los activos financieros con deterioro crediticio sigue las reglas generales, sin perjuicio de que de manera simultánea la Sociedad evalúa si dicho importe será objeto de recuperación y, en su caso, contabiliza la correspondiente pérdida por deterioro.

La Sociedad reduce directamente el importe en libros de un activo financiero cuando no tiene expectativas razonables de recuperación total o parcialmente.

En particular, la Sociedad determina la existencia de evidencia objetiva de deterioro de los deudores comerciales mediante un análisis individualizado y considerando las particularidades de cada cliente. No obstante, la Sociedad no reconoce correcciones valorativas por deterioro para los saldos con Administraciones Públicas, entidades financieras y aquellos saldos garantizados con garantías eficaces.

La Sociedad considera que una cuenta a cobrar a un cliente se encuentra impagada cuando no ha sido atendida a su vencimiento, salvo que se trate de retrasos que tienen un carácter administrativo o excepcional.

Cuando la Sociedad no tiene expectativas razonables de recuperación total o parcial, los saldos con deudores comerciales vencidos e impagados, se consideran incobrables y se dan de baja, independientemente de que la Sociedad continúe realizando una gestión activa de cobro, ya sea por la vía legal o negociada. La recuperación posterior de los importes dados de baja se reconoce como un ingreso excepcional.

2. Activos financieros a coste:

En todo caso, se incluyen en esta categoría de valoración:

- a) Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, tal como estas quedan definidas en la norma 13ª de elaboración de las cuentas anuales del Plan General de Contabilidad.
- b) Las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede estimarse con fiabilidad, y los derivados que tengan como subyacente a estas inversiones.

- c) Los activos financieros híbridos cuyo valor razonable no pueda estimarse de manera fiable, salvo que se cumplan los requisitos para su contabilización a coste amortizado.
- d) Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares.
- e) Los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa.
- f) Cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

Las inversiones incluidas en esta categoría se valoran inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, no incorporándose éstos últimos en el coste de las inversiones en empresas del grupo.

No obstante, en los casos en los que existe una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considera como coste de dicha inversión el valor contable que debiera tener la misma inmediatamente antes de que la empresa pase a tener esa calificación.

Asimismo, forma parte de la valoración inicial de los instrumentos de patrimonio el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Cuando se debe asignar valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplica el método del coste medio ponderado por grupos homogéneos, entendiéndose por éstos los valores que tienen iguales derechos.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. El importe de la corrección valorativa es la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calcula, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo. Cuando la empresa participada tiene su domicilio fuera del territorio español, se aplica el tipo de cambio de cierre al patrimonio neto y a las plusvalías tácitas existentes a dicha fecha.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registra como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros-

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Sociedad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición. Como consecuencia de ello, dichos importes no se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se han distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, y minoran el valor contable de la inversión.

Baja de activos financieros-

La Sociedad da de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, en circunstancias que se evalúan comparando la exposición de la Sociedad, antes y después de la cesión, a la variación en los importes y en el calendario de los flujos de efectivo netos del activo transferido. Se entiende que se han cedido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero cuando su exposición a tal variación deja de ser significativa en relación con la variación total del valor actual de los flujos de efectivo futuros netos asociados con el activo financiero tal como las ventas en firme de activos, las cesiones de créditos comerciales en operaciones de “factoring” en las que la Sociedad no retenga ningún riesgo de crédito ni de interés, las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable y las titulizaciones de activos financieros en las que la empresa cedente no retenga financiaciones subordinadas ni conceda ningún tipo de garantía o asuma algún otro tipo de riesgo).

Si la Sociedad no ha cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios, el activo financiero se da de baja cuando no ha retenido el control del mismo, situación que se determina dependiendo de la capacidad unilateral del cesionario para transmitir dicho activo, íntegramente y sin imponer condiciones, a un tercero no vinculado. Si la Sociedad mantiene el control del activo, continúa reconociéndolo por el importe al que la Sociedad está expuesta a las variaciones de valor del activo cedido, es decir, por su implicación continuada, y reconoce un pasivo asociado.

Cuando el activo financiero se da de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, (considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier nuevo pasivo asumido), y el valor en libros del activo financiero, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce. Asimismo, cualquier ganancia o pérdida acumulada directamente en el patrimonio neto se reclasifica a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como en el descuento de efectos, el factoring con recurso, las ventas de activos financieros con pacto de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulizaciones de activos financieros en los que la empresa cedente retenga financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías que absorban sustancialmente todas las pérdidas esperadas.

e.2) Pasivos financieros

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos se clasifican como pasivos financieros, en su totalidad o en una de sus partes, siempre que de acuerdo con su realidad económica supongan para la Sociedad una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables, tal como un instrumento financiero que prevea su recompra obligatoria por parte del emisor, o que otorgue al tenedor el derecho a exigir al emisor su rescate en una fecha y por un importe determinado o determinable, o a recibir una remuneración predeterminada siempre que haya beneficios distribuibles, como serían determinadas acciones rescatables y acciones o participaciones sin voto.

Clasificación y valoración-

A efectos de su valoración, los pasivos financieros que posee la Sociedad se clasifican en las siguientes categorías:

1. Pasivos financieros a coste amortizado:

La Sociedad clasifica todos los pasivos financieros en esta categoría excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales (aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa con pago aplazado), y los débitos por operaciones no comerciales (aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen

origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la Sociedad).

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Posteriormente estos pasivos financieros se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Baja de pasivos financieros-

La Sociedad da de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se ha extinguido; es decir, cuando ha sido satisfecha, cancelada o ha expirado.

Si se produce un intercambio de instrumentos de deuda entre la Sociedad y la contraparte, siempre que estos tienen condiciones sustancialmente diferentes, se registra la baja del pasivo financiero original y se reconoce el nuevo pasivo financiero que surja a su valor razonable. De la misma forma se registra una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se haya dado de baja y la contraprestación pagada incluidos los costes o comisiones en que se incurra y en la que se recoge asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

En el caso de un intercambio de instrumentos de deuda que no tienen condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se da de baja del balance y cualquier coste de transacción o comisión incurrida ajusta el importe en libros del pasivo financiero. A partir de esa fecha, el coste amortizado del pasivo financiero se determina aplicando el tipo de interés efectivo que iguale el valor en libros del pasivo financiero con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

A estos efectos, la Sociedad considera que las condiciones de los contratos son sustancialmente diferentes, entre otros casos, cuando el valor actual de los flujos de efectivo del nuevo contrato, incluida cualquier comisión pagada, neta de cualquier comisión recibida, difiere al menos en un diez por ciento del valor actual de los flujos de efectivo remanentes del contrato original, actualizados ambos importes al tipo de interés efectivo de este último. No obstante, la Sociedad considera igualmente factores cualitativos para evaluar si las condiciones son sustancialmente diferentes.

Compensaciones de activos y pasivos financieros

Los activos y pasivos financieros se compensan y el importe neto se presenta en el balance cuando la Sociedad tiene en ese momento el derecho exigible de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Fianzas entregadas y recibidas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

e.3) Valor razonable

El valor razonable es el precio que se recibiría por la venta de un activo o se pagaría para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. El valor razonable se determina sin practicar ninguna deducción por los costes de transacción en que pudiera incurrirse por causa de enajenación o disposición por otros medios. No tiene en ningún caso el carácter de valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

f) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes-

Este epígrafe del balance de situación adjunto incluye el efectivo en caja, los depósitos a la vista en entidades de crédito y otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original inferior o igual a tres meses. Los descubiertos bancarios se clasifican en el epígrafe “Deudas con entidades de crédito” del “Pasivo corriente” del balance de situación adjunto.

g) Impuesto sobre beneficios-

Las Juntas Generales de Álava, en Sesión Plenaria celebrada el día 10 de mayo de 2004, aprobaron la Norma Foral 7/2004 por la que se modifica entre otras, la Norma Foral 24/1996, de 5 de julio, del Impuesto sobre Sociedades. Esta modificación implica la exención de Vías de Álava, S.A. en el Impuesto sobre Sociedades con efectos para los períodos impositivos que se inicien a partir del día 1 de enero de 2004.

h) Ingresos por prestación de servicios y otros ingresos y gastos-

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

La Sociedad reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la Sociedad valora el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos servicios, deducidos descuentos e impuestos.

Las obligaciones con clientes se cumplen en un momento determinado, por lo que los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal momento. En concreto, la Sociedad reconoce sus ingresos por prestación de servicios en el momento en el que los clientes realizan la circulación por la autopista correspondiente.

La Sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

i) Provisiones y contingencias-

Los administradores de la Sociedad en la formulación de las cuentas anuales diferencia entre:

- Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales, ya sean legales, contractuales, implícitas o tácitas, derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
- Contingencias: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario y que se pueda realizar una estimación razonable del importe de las mismas. Su dotación se efectúa al nacimiento de la responsabilidad o de la obligación con cargo al epígrafe de la cuenta de resultados que corresponda según la naturaleza de la obligación.

Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

Las contingencias no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre las mismas en las notas de la memoria, en la medida en que no sean consideradas como remotas.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando. No obstante, tratándose de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento.

Las provisiones revierten en resultados cuando es menor la posibilidad de ocurrencia de que exista una salida de recursos para cancelar tal obligación que de lo contrario.

j) Indemnizaciones por despido-

De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido. En las cuentas anuales adjuntas no se ha registrado provisión alguna por este concepto, ya que no están previstas situaciones de esta naturaleza.

k) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental-

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Sociedad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La Sociedad realiza operaciones cuyo propósito principal es prevenir, reducir o reparar el daño que como resultado de sus actividades pueda producir sobre el medio ambiente. Los gastos incurridos para estos fines no son significativos, y se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurrir.

La evaluación realizada indica que en todo caso la Sociedad no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma.

l) Subvenciones, donaciones y legados recibidos-

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan, con carácter general, como ingresos reconocidos directamente en patrimonio neto cuando se obtiene, en su caso, la concesión oficial de las mismas y se han cumplido las condiciones para su concesión o no existen dudas razonables sobre la recepción de las mismas, y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos de forma correlacionada con los gastos derivados de las mismas. Las subvenciones, donaciones y legados que tienen carácter de reintegrables se registran como pasivos de la entidad hasta que adquieren la condición de no reintegrables, no registrándose ningún ingreso hasta dicho momento.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido y las de carácter no monetario por el valor razonable del activo recibido.

La imputación a resultados de las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se realiza atendiendo a su finalidad.

Las subvenciones de explotación se abonan a resultados en el momento en que se conceden, excepto si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realizará a medida que se devengan los gastos financiados.

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el valor razonable del importe o el bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no, y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, baja o corrección valorativa por deterioro.

m) Transacciones con partes vinculadas-

A efectos de presentación de las cuentas anuales, se entenderá que otra empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de comercio para los grupos de sociedades o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas

físicas o jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

Se consideran partes vinculadas a la Sociedad, adicionalmente a las empresas del grupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en los derechos de voto de la Sociedad, o en su dominante, de manera que le permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como sus familiares próximos, al personal clave de la Sociedad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la empresa, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa.

Asimismo, tienen la consideración de partes vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Sociedad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Sociedad.

En general, la Sociedad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado, por lo que los administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

n) Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente-

En el balance adjunto, los saldos se clasifican en no corrientes y corrientes. Los corrientes comprenden aquellos saldos que la Sociedad espera vender, consumir, desembolsar o realizar en el transcurso del ciclo normal de explotación (se corresponde con el ejercicio anual). Aquellos otros que no correspondan con esta clasificación se consideran no corrientes. Se consideran como no corrientes aquellos activos y pasivos con vencimiento posterior a los doce meses contados a partir de la fecha del mismo.

o) Estado de flujos de efectivo-

En los estados de flujos de efectivo, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

Flujos de efectivo-

Entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes, entendiendo por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.

Actividades de explotación-

Actividades típicas de la Sociedad, así como otras que no puedan ser calificadas como de inversión o de financiación.

Actividades de inversión-

Las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos no corrientes y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

Actividades de financiación-

Actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos, que no forman parte de las actividades de explotación.

(5) Inmovilizado Intangible

Los movimientos habidos durante los ejercicios 2025 y 2024 en las diferentes partidas del inmovilizado intangible, de sus correspondientes amortizaciones acumuladas, han sido los siguientes:

Ejercicio 2025:

Euros					
	Saldo al 31.12.2024	Adiciones o Dotaciones	Bajas	Traspasos	Saldo al 31.12.2025
COSTE:					
Concesiones administrativas	153.006.581	-	-	-	153.006.581
Activación financiera, acuerdo de concesión	19.771.190	644.031	-	-	20.415.221
Aplicaciones informáticas	184.019	344	-	-	184.363
	<u>172.961.790</u>	<u>644.375</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>173.606.165</u>
AMORTIZACIÓN ACUMULADA:					
Concesiones administrativas	(64.201.871)	(4.795.398)	-	-	(68.997.269)
Activación financiera, acuerdo de concesión	-	-	-	-	-
Aplicaciones informáticas	(160.840)	(5.498)	-	-	(166.338)
	<u>(64.362.711)</u>	<u>(4.800.896)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(69.163.607)</u>
NETO:					
Concesiones administrativas	88.804.710	(4.795.398)	-	-	84.009.312
Activación financiera, acuerdo de concesión	19.771.190	644.031	-	-	20.415.221
Aplicaciones informáticas	23.179	(5.154)	-	-	18.025
	<u>108.599.079</u>	<u>(4.156.521)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>104.442.558</u>

Ejercicio 2024:

Euros					
	Saldo al 31.12.2023	Adiciones o Dotaciones	Bajas	Traspasos	Saldo al 31.12.2024
COSTE:					
Concesiones administrativas	152.982.098	24.483	-	-	153.006.581
Activación financiera, acuerdo de concesión	19.004.420	766.770	-	-	19.771.190
Aplicaciones informáticas	183.567	452	-	-	184.019
	<u>172.170.085</u>	<u>791.705</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>172.961.790</u>
AMORTIZACIÓN ACUMULADA:					
Concesiones administrativas	(59.496.810)	(4.705.061)	-	-	(64.201.871)
Activación financiera, acuerdo de concesión	-	-	-	-	-
Aplicaciones informáticas	(155.317)	(5.523)	-	-	(160.840)
	<u>(59.652.127)</u>	<u>(4.710.584)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(64.362.711)</u>
NETO:					
Concesiones administrativas	93.485.288	(4.680.578)	-	-	88.804.710
Activación financiera, acuerdo de concesión	19.004.420	766.770	-	-	19.771.190
Aplicaciones informáticas	28.250	(5.071)	-	-	23.179
	<u>112.517.958</u>	<u>(3.918.879)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>108.599.079</u>

Gastos financieros capitalizados

La Sociedad ha capitalizado en el ejercicio 2025 gastos financieros como "Activación financiera, acuerdo de concesión" por importe de 644.031 euros (766.770 euros en el ejercicio anterior) en base a lo establecido en el apartado 3 de la norma segunda de la orden EHA/3362/2010, de 23 de diciembre, por la que se activan aquellos gastos financieros diferidos de la financiación de la construcción, para los que se tiene evidencia de su futura recuperación en base al Plan

Económico Financiero de la Sociedad. A 31 de diciembre de 2025, los gastos financieros capitalizados durante el período de concesión ascienden a 20.415.221 euros.

Elementos totalmente amortizados y en uso

El desglose, por epígrafes, de los activos más significativos que, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, estaban totalmente amortizados y en uso, se muestra a continuación, con indicación de su valor de coste, en euros:

Concepto	2025	2024
Concesiones administrativas	1.903.706	1.903.706
Aplicaciones informáticas	151.094	146.930
Total	2.054.800	2.050.636

(6) Inmovilizado Material

Los movimientos habidos durante los ejercicios 2025 y 2024 en las diferentes partidas del inmovilizado material, de sus correspondientes amortizaciones acumuladas, han sido los siguientes:

Ejercicio 2025:

	Euros			
	Saldo al 31.12.2024	Adiciones o Dotaciones	Bajas	Saldo al 31.12.2025
COSTE:				
Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material-				
Otras instalaciones	23.459	-	-	23.459
Mobiliario	108.497	24.019	-	132.516
Equipos proceso de información	235.973	1.500	-	237.473
Otro inmovilizado material	9.231	-	-	9.231
	<u>377.160</u>	<u>25.519</u>	<u>-</u>	<u>402.679</u>
	377.160	25.519	-	402.679
AMORTIZACIÓN ACUMULADA:				
Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material-				
Otras instalaciones	(15.298)	(1.121)	-	(16.419)
Mobiliario	(100.723)	(2.618)	-	(103.341)
Equipos proceso de información	(167.126)	(5.300)	-	(172.426)
Otro inmovilizado material	(2.898)	(218)	-	(3.116)
	<u>(286.045)</u>	<u>(9.257)</u>	<u>-</u>	<u>(295.302)</u>
	(286.045)	(9.257)	-	(295.302)
NETO:				
Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material-	91.115	16.262	-	107.377
	<u>91.115</u>	<u>16.262</u>	<u>-</u>	<u>107.377</u>

Ejercicio 2024:

	Euros			
	Saldo al 31.12.2023	Adiciones o Dotaciones	Bajas	Saldo al 31.12.2024
COSTE:				
Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material-				
Otras instalaciones	23.459	-	-	23.459
Mobiliario	108.497	-	-	108.497
Equipos proceso de información	233.915	2.058	-	235.973
Otro inmovilizado material	7.981	1.250	-	9.231
	<u>373.852</u>	<u>3.308</u>	<u>-</u>	<u>377.160</u>
	<u>373.852</u>	<u>3.308</u>	<u>-</u>	<u>377.160</u>
AMORTIZACIÓN ACUMULADA:				
Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material-				
Otras instalaciones	(14.177)	(1.121)	-	(15.298)
Mobiliario	(99.914)	(809)	-	(100.723)
Equipos proceso de información	(160.157)	(6.969)	-	(167.126)
Otro inmovilizado material	(2.685)	(213)	-	(2.898)
	<u>(276.933)</u>	<u>(9.112)</u>	<u>-</u>	<u>(286.045)</u>
	<u>(276.933)</u>	<u>(9.112)</u>	<u>-</u>	<u>(286.045)</u>
NETO:				
Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material-	96.919	(5.804)	-	91.115
	<u>96.919</u>	<u>(5.804)</u>	<u>-</u>	<u>91.115</u>

Elementos totalmente amortizados y en uso

El desglose, por epígrafes, de los activos más significativos totalmente amortizados y en uso, se muestra a continuación, con indicación de su valor de coste:

Concepto	2025	2024
Instalaciones técnicas	2.753	2.753
Mobiliario	100.665	100.285
Equipos informáticos	142.904	142.904
Total	246.322	245.942

Arrendamientos operativos

En la cuenta de pérdidas y ganancias se han incluido gastos por arrendamiento operativo correspondientes al alquiler de oficinas e instalaciones por importe de 28.475 euros (14.293 euros en 2024).

(7) **Activos Financieros**

Categorías de activos financieros-

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la clasificación de los activos financieros por categorías y clases, sin considerar el efectivo y otros activos líquidos equivalentes (Nota 9), así como el valor en libros de estos, se detalla a continuación:

31.12.2025:

Categorías	Euros	
	Activos financieros a largo plazo	
	Créditos, Derivados y Otros	Total
Activos valorados a coste amortizado	7.220	7.220
	7.220	7.220

Categorías	Euros	
	Activos financieros a corto plazo	
	Créditos, Derivados y Otros	Total
Activos valorados a coste amortizado	2.665.260	2.665.260
	2.665.260	2.665.260

31.12.2024:

Categorías	Euros	
	Activos financieros a largo plazo	
	Créditos, Derivados y Otros	Total
Activos valorados a coste amortizado	7.220	7.220
	7.220	7.220

Categorías	Euros	
	Activos financieros a corto plazo	
	Créditos, Derivados y Otros	Total
Activos valorados a coste amortizado	2.721.721	2.721.721
	2.721.721	2.721.721

Los Administradores de la Sociedad consideran que el importe en libros de los activos financieros detallados en el cuadro anterior constituye una aproximación aceptable de su valor razonable.

Análisis por vencimientos-

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, no hay activos financieros con un vencimiento a largo plazo determinado o determinable.

(8) **Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**

Los saldos de las cuentas que componen el epígrafe “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” al 31 de diciembre de 2025 y 2024 son los siguientes:

	Euros	
	2025	2024
Cientes por ventas y prestación de servicios	2.655.564	2.713.086
Deudores varios	9.696	8.635
	<u>2.665.260</u>	<u>2.721.721</u>

(9) **Efectivo y Otros Activos Líquidos Equivalentes**

La composición del saldo de este epígrafe de los balances al 31 de diciembre de 2025 y 2024 adjuntos, es la siguiente:

Las cuentas corrientes mantenidas por la Sociedad son de libre disposición y están remuneradas a tipos de interés de mercado. Durante el ejercicio 2025 se ha registrado un importe de 96.855 euros como ingresos financieros procedentes de estos saldos en cuenta corriente (146.584 euros en el ejercicio 2024).

(10) **Información Sobre la Naturaleza y Nivel de Riesgo de los Instrumentos Financieros**

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo del tipo de interés y riesgo de precios), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

La responsabilidad de la gestión del riesgo financiero está controlada por el departamento financiero de la Sociedad, que identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros con arreglo a las políticas aprobadas por el órgano de la administración.

*a) **Riesgo de crédito***

Los principales activos financieros de la Sociedad son saldos de caja y efectivo, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, e inversiones, que representan la exposición máxima de la Sociedad al riesgo de crédito en relación con los activos financieros.

El riesgo de crédito de la Sociedad es atribuible principalmente a sus deudas comerciales. Los importes se reflejan en el balance neto de provisiones para insolvencias, estimadas por la Dirección de la Sociedad en función de la experiencia de ejercicios anteriores y de su valoración del entorno económico actual.

La Sociedad no tiene una concentración significativa de riesgo de crédito, estando la exposición distribuida entre un gran número de contrapartes y clientes.

b) Riesgo de liquidez

La Sociedad no se encuentra expuesta significativamente al riesgo de liquidez, debido al mantenimiento de suficiente efectivo y disponibilidades de crédito para afrontar las salidas necesarias en sus operaciones habituales. En el caso de necesidad puntual de financiación, la Sociedad acude a préstamos y pólizas de crédito.

La dirección realiza un seguimiento permanente de las previsiones de la reserva de liquidez de la Sociedad, así como de la deuda financiera neta en base a la situación real en cada momento de las partidas que la componen y la revisión permanente y dinámica de su evolución esperada a corto y medio plazo, de tal manera que permita anticipar con la suficiente antelación para una correcta gestión, la posible aparición de una necesidad de financiación a corto-medio plazo.

c) Riesgo de mercado

Se está trabajando en minimizar este riesgo mediante la diversificación de productos y mercados.

d) Riesgo de tipo de cambio

La Sociedad no está expuesta a un riesgo significativo de tipo de cambio, por lo que no realiza operaciones con instrumentos financieros de cobertura.

e) Riesgo de tipo de interés

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo, así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable.

El objetivo de la gestión del riesgo de tipos de interés es alcanzar un equilibrio en la estructura de la deuda que permita minimizar el coste de la deuda en el horizonte plurianual con una volatilidad reducida en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Los tipos de interés de referencia de la deuda contratada por la Sociedad son, fundamentalmente, el Euríbor.

(11) Fondos Propios

El movimiento habido en los epígrafes del capítulo “Fondos Propios” durante los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, se muestran a continuación:

Ejercicio 2025

	Euros			
	Saldo al 31.12.2024	Ampliación del Capital Social	Aplicación del Resultado 2024	Resultado del ejercicio 2025
Capital escriturado	60.968.300	759.400	-	-
Reservas				
Reserva legal	1.543.175	-	357.982	-
Reservas voluntarias	5.912.271	-	-	-
	7.455.446	-	357.982	-
Resultados de ejercicios anteriores				
Remanente	2.937.925			
Resultados negativos de ejercicios anteriores (*)	(26.093.531)	-	1.311.789	-
	(23.155.606)	-	1.311.789	-
Resultado del ejercicio (*)	1.669.771	-	(1.669.771)	2.951.085
	46.937.911	759.400	-	2.951.085
				50.648.396

(*) Cifras re-expresadas. Ver nota 2.7

Ejercicio 2024

	Euros			
	Saldo al 31.12.2023	Ampliación del Capital Social	Aplicación del Resultado 2023	Resultado del ejercicio 2024
Capital escriturado	60.208.900	759.400	-	-
Reservas				
Reserva legal	1.297.234	-	245.941	-
Reservas voluntarias	5.912.271	-	-	-
	7.209.505	-	245.941	-
Resultados de ejercicios anteriores				
Remanente	2.937.925			
Resultados negativos de ejercicios anteriores (*)	(28.307.003)	-	2.213.472	-
	(25.369.078)	-	2.213.472	-
Resultado del ejercicio (*)	2.459.413	-	(2.459.413)	1.669.771
	44.508.740	759.400	-	1.669.771
				46.937.911

(*) Cifras re-expresadas. Ver nota 2.7

Capital escriturado-

Con fecha 23 de abril de 2024 se aprueba en Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas ampliación de capital en la cantidad de 759.400 euros mediante la suscripción de 7.594 acciones nominativas de 100 euros de valor nominal cada una de ellas. Dicho importe ha sido desembolsado con fecha 29 de mayo de 2024, habiéndose formalizado en escritura pública el 10 de junio de 2024.

Con fecha 3 de junio de 2025 se aprueba en Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas ampliación de capital en la cantidad de 759.400 euros mediante la suscripción de 7.594 acciones

nominativos de 100 euros de valor nominal cada una de ellas. Dicho importe ha sido desembolsado con fecha 9 de julio de 2025, habiéndose formalizado en escritura pública el 31 de julio de 2025.

Tras dichas ampliaciones, suscritas y desembolsadas por el accionista único, el nuevo capital suscrito y totalmente desembolsado queda representado por 617.277 acciones ordinarias y nominativas, de la 1 a la 617.277, ambas inclusive, siendo el nuevo capital social de 61.727.700 euros.

Reserva legal-

La reserva legal se encuentra dotada de conformidad con el Artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20% del capital social. No puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Reserva Legal no estaba dotada en su totalidad.

Reservas voluntarias

La Sociedad no puede acordar la distribución de dividendos, reservas o cualquier otra forma de pago o retribución a su Accionista Único, ni a cualquier otra compañía o entidad, sea cual fuere su naturaleza, participada por éstos, salvo por autorización previa y por escrito de todas las entidades financieras acreedoras (Nota 12).

Distribución de dividendos y reservas no distribuidas

El Accionista Único ha decidido no distribuir dividendos en el ejercicio 2025 así como en los últimos cinco ejercicios.

(12) Pasivos Financieros

Categorías de pasivos financieros-

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la clasificación de los pasivos financieros por categorías y clases, así como el valor en libros de los mismos se detalla a continuación:

31.12.2025:		Euros	
		Pasivos financieros	
		A largo plazo	
	Deudas con entidades de crédito	Otros pasivos financieros	Total
Categoría			
Pasivos financieros a coste amortizado	41.879.241	8.804	41.888.045

31.12.2024:		Euros	
		Pasivos financieros	
		A largo plazo	
	Deudas con entidades de crédito	Otros pasivos financieros	Total
Categoría			
Pasivos financieros a coste amortizado	50.960.156	8.804	50.968.960

31.12.2025:		Euros	
		Pasivos financieros	
		A corto plazo	
	Deudas con entidades de crédito	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	Total
Categoría			
Pasivos financieros a coste amortizado	9.293.062	5.909.168	15.202.230

31.12.2024:		Euros	
		Pasivos financieros	
		A corto plazo	
	Deudas con entidades de crédito	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	Total
Categoría			
Pasivos financieros a coste amortizado	8.216.778	5.432.793	13.649.571

Las cuentas a pagar a entidades públicas no tienen consideración de instrumento financiero.

Los Administradores de la Sociedad consideran que el importe en libros de los “Pasivos financieros a coste amortizado” se aproxima a su valor razonable.

Clasificación por vencimientos de los pasivos financieros-

La clasificación de los pasivos financieros por vencimientos es como sigue:

31.12.2025:

Euros

	2026	2027	2028	2029	2030	Resto	Total l/p	Total
Deudas con entidades de crédito	9.293.062	8.824.673	5.500.000	5.918.568	-	21.636.000	41.879.241	51.172.303
Fianzas	-	-	-	-	-	8.804	8.804	8.804
Proveedores	19.618	-	-	-	-	-	-	19.618
Acreedores	5.888.736	-	-	-	-	-	-	5.888.736
Otras cuentas a pagar	814	-	-	-	-	-	-	814
	15.202.230	8.824.673	5.500.000	5.918.568	-	21.644.804	41.888.045	57.090.275

31.12.2024:

Euros

	2025	2026	2027	2028	2029	Resto	Total l/p	Total
Deudas con entidades de crédito	8.216.778	9.080.915	8.824.683	5.500.000	5.918.558	21.636.000	50.960.156	59.176.934
Fianzas	-	-	-	-	-	8.804	8.804	8.804
Proveedores	4.496	-	-	-	-	-	-	4.496
Acreedores	5.427.269	-	-	-	-	-	-	5.427.269
Otras cuentas a pagar	1.028	-	-	-	-	-	-	1.028
	13.649.571	9.080.915	8.824.683	5.500.000	5.918.558	21.644.804	50.968.960	64.618.531

Pérdidas y ganancias netas por categorías de pasivos financieros-

Por otra parte, las pérdidas y ganancias netas procedentes de los pasivos financieros detallados anteriormente han ascendido a 1.842.109 euros (2.872.628 euros en el ejercicio 2024), en concepto de gastos financieros por aplicación del método del tipo de interés efectivo. Estos gastos financieros se muestran netos del importe que la Sociedad ha capitalizado como “Activación financiera, acuerdo de concesión” y que, durante el ejercicio 2025, han ascendido a 644.031 euros (766.770 euros durante el ejercicio 2024) (Nota 5).

(13) Deudas con entidades de crédito

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el resumen de las deudas con entidades de crédito es el siguiente:

	Euros					
	2025			2024		
	A corto plazo	A Largo plazo	Total	A corto plazo	A Largo plazo	Total
Préstamos	9.080.924	41.879.241	50.960.165	7.961.921	50.960.156	58.922.077
Intereses devengados	230.596	-	230.596	267.180	-	267.180
Tarjeta crédito	(18.458)	-	(18.458)	(12.323)	-	(12.323)
	9.293.062	41.879.241	51.172.303	8.216.778	50.960.156	59.176.934

La Sociedad tiene los siguientes préstamos al 31 de diciembre:

	Euros			
	Saldo al 31/12/2025		Saldo al 31/12/2024	
	Dispuesto	Límite	Dispuesto	Límite
Crédito sindicado Tramo A	16.905.598	66.500.000	24.367.510	66.500.000
Crédito construcción sindicado	12.418.567	27.964.568	12.918.567	27.964.568
Crédito subordinado	12.000.000	12.000.000	12.000.000	12.000.000
Crédito subordinado	9.636.000	9.636.000	9.636.000	9.636.000
	50.960.165	116.100.568	58.922.077	116.100.568

Con fecha 22 de diciembre de 2004 Vías de Álava, S.A. suscribió un crédito sindicado a largo plazo por un importe máximo de 74.500.000 euros.

El importe total del crédito se divide en dos tramos diferenciados, **Tramo A** y **Tramo B**. La parte correspondiente al **Tramo A** (66.500.000 euros) es destinada a financiar parcialmente el presupuesto de inversión total del Proyecto y su vencimiento es el 30 de junio de 2031.

El tipo de interés correspondiente a dichos préstamos se muestra en la siguiente tabla:

Tramo	Periodo de interés	Margen
Tramo A	Desde la 1ª disposición al 31/12/2013	1,55%
	Desde el 01/01/2014 al 31/12/2019	1.65%
	Desde el 01/01/2020 al 31/12/2021	1.80%

Los tipos de interés serán el Euribor más el margen.

El **Tramo B** del préstamo por importe de 8 millones no se llegó a disponer.

Asimismo, con fecha 22 de diciembre de 2004 se suscribió un contrato sindicado de crédito construcción movilizable en bonos por un importe máximo de 24.000.000 euros para financiar parcialmente el presupuesto de inversión total del Proyecto (IVA excluido).

El vencimiento de este préstamo era la primera fecha entre tres meses después de la entrada en funcionamiento de la autopista o el 1 de enero de 2010. El tipo de interés correspondiente a dicho préstamo era del Euribor más 1,55%.

Con respecto a este contrato de crédito construcción, en la fecha de vencimiento final las entidades acreditantes asumían el compromiso de refinanciar el importe del crédito mediante una o varias emisiones de bonos procediéndose, con el importe de la suscripción de éstos, a la amortización de la Cuenta de Crédito Construcción en la fecha de vencimiento final. Las características de las emisiones de bonos eran las siguientes:

Emisión	Año	Tipo	Importe (euros)	Plazo del bono	Margen
Primera	2009	Cupón cero	24.000.000	10 años	1,50%
Segunda	2018	Cupón anual	24.000.000 + Intereses 1ª Emisión	10 años	1,25%
Tercera	2028	Cupón anual	24.000.000 + Intereses 1ª Emisión	4 años	1,25%

Finalmente, estas emisiones no se llevaron a cabo debido a los retrasos habidos en la construcción de la Autopista y con fecha 16 de diciembre de 2009 se formalizó un nuevo contrato de crédito construcción sindicado por importe de 24.000.000 euros que se ha destinado a amortizar totalmente y cancelar el anterior crédito otorgado en virtud del contrato de construcción.

Con fecha 30 de marzo de 2017 los administradores de la Sociedad llegaron a un acuerdo con las entidades financieras para la refinanciación del crédito construcción por importe de 27.964.568 euros, con un vencimiento final 30 de diciembre de 2029 y un nuevo calendario de amortización normalizado. El tipo de interés aplicable es el Euribor a más un margen del 1,5% hasta el 6 de abril de 2018, del 1,65% anual hasta el 31 de diciembre de 2019 y del 1,80% hasta la fecha de vencimiento final.

Asimismo, el 23 de abril de 2008 y el 28 de diciembre de 2010 la Sociedad suscribió dos contratos de préstamo subordinados por importe de 12.000.000 de euros y 9.636.000 euros respectivamente para financiar parcialmente los sobrecostos del Proyecto, así como para atender el pago de los intereses del Crédito a Largo Plazo Tramo A y los intereses del contrato crédito construcción, una vez que este se haya dispuesto en su totalidad. El tipo de interés es Euribor + 0,85 para el primero de ellos y su vencimiento el 30 de septiembre de 2032. Para el segundo de ellos el tipo de interés es Euribor + 1,70 y su vencimiento se producirá el 28 de diciembre de 2033.

De acuerdo a lo estipulado en las cláusulas contractuales de estos créditos, a partir del año 2010 la Sociedad habrá de mantener los ratios financieros que a continuación se detallan calculados a 31 de diciembre de cada año sobre las cuentas auditadas: Ratio de Cobertura sobre al Servicio de la Deuda y Ratio de Fondos Propios sobre la Deuda del Proyecto. En el caso de incumplimiento de los ratios mencionados anteriormente, la Sociedad habrá de realizar las acciones oportunas para que los mismos se adecúen a lo estipulado en el contrato, contando con un plazo de treinta días para realizarlas a partir del treinta de junio de cada año, tal y como se desprende de la lectura literal del contenido del contrato.

La Sociedad contrató en 2004 diferentes contratos de cobertura de interés y cobertura de inflación para los períodos de disposición y amortización de los diferentes préstamos y para el período de explotación de la autopista.

Además, en el ejercicio 2004 la Sociedad suscribió contratos de pignoración de derechos de crédito derivados de:

- Las solicitudes de devolución de IVA soportado.
- La cuenta IVA.
- Los contratos de cobertura.
- Los contratos del proyecto.
- Las cuentas del proyecto.

En el ejercicio 2009 la Sociedad firmó un contrato de ratificación de las anteriores garantías.

Asimismo, en 2017 se acordó modificar el sistema de dotación de la Cuenta de Reserva del Servicio de la Deuda con el fin de que el saldo de la misma sea igual al Servicio de la Deuda de la siguiente fecha de pago diez días hábiles antes de la misma.

Igualmente, en 2017 se acordó extinguir los contratos de cobertura existentes hasta ese momento.

(14) Información sobre el Periodo Medio de Pago a Proveedores. Disposición Adicional Tercera. “Deber de Información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio

De acuerdo con lo establecido en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y en la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, se detalla a continuación la información sobre el periodo medio de pago a proveedores durante los ejercicios 2025 y 2024:

	Días	
	2025	2024
Periodo medio de pago a proveedores	35,05	35,05
Ratio de operaciones pagadas	37,77	35,65
Ratio de operaciones pendientes de pago	19,28	27,98

	Euros	
	2025	2024
Total pagos realizados	34.667.544	32.632.719
Total pagos pendientes	5.964.859	2.777.927

Se consideran proveedores, a los exclusivos efectos de dar la información prevista en la citada Resolución del ICAC, a los acreedores comerciales incluidos en el pasivo corriente del balance por deudas con suministradores de bienes o servicios.

Asimismo, se entiende por “Periodo medio de pago a proveedores” el plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación.

Adicionalmente, de acuerdo con lo establecido en la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, a continuación, se detalla la información relativa al volumen monetario y número de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad, y el porcentaje que suponen sobre el número total de facturas y sobre el total monetario de los pagos a sus proveedores, correspondiente a los ejercicios 2025 y 2024:

Facturas pagadas a proveedores en un periodo inferior al máximo legal							
Euros		Número		% sobre el total de pagos		% sobre el n° total de facturas	
2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024
12.933.799	14.229.207	428	432	37,31%	72,18%	74,35%	74,35%

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad en los ejercicios 2025 y 2024 según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es de 30 días. No obstante, los plazos de pago podrán ser ampliados mediante pacto de las partes sin que, en ningún caso, se pueda acordar un plazo superior a 60 días naturales.

(15) Situación Fiscal

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los saldos con las Administraciones Públicas presentan los siguientes conceptos:

	Euros			
	31.12.2025		31.12.2024	
	Deudores	(Acreedores)	Deudores	(Acreedores)
Corriente-				
Otros créditos (deudas) con las Administraciones Públicas-				
Retenciones practicadas por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	-	11.010	-	12.749
Deudora(Acreedora) por IVA	-	107.826	-	192.327
Organismos de la Seguridad Social	-	13.366	-	9.724
	-	132.202	-	214.800

Situación fiscal-

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2025, la Sociedad tiene abiertos a inspección los últimos cuatro ejercicios para los principales impuestos que le son aplicables.

En opinión de los Administradores de la Sociedad, no se esperan pasivos fiscales significativos derivados de futuras inspecciones como consecuencia de las diferentes interpretaciones que puedan hacerse de las normas fiscales aplicables y, en consecuencia, las cuentas anuales del ejercicio 2025 no reflejan provisión alguna por este concepto.

(16) Ingresos y Gastos

A continuación, se desglosa el contenido de algunos epígrafes de las cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024:

Importe neto de la cifra de negocios-

La totalidad del importe neto de la cifra de negocios de los ejercicios 2025 y 2024 corresponde a los ingresos obtenidos del cobro del peaje de la autopista AP-1 a su paso por el Territorio Histórico de Álava.

Gastos de personal-

El detalle de los gastos de personal devengados durante los ejercicios 2025 y 2024, es el siguiente:

	Euros	
	2025	2024
Sueldos, salarios y asimilados-		
Sueldos y salarios	349.858	362.305
	<u>349.858</u>	<u>362.305</u>
Cargas Sociales-		
Seguridad social a cargo de la empresa	109.739	83.185
Otros gastos sociales	3.977	3.761
	<u>113.716</u>	<u>86.946</u>
	<u><u>463.574</u></u>	<u><u>449.251</u></u>

Servicios exteriores-

El detalle de los servicios exteriores, correspondiente a los ejercicios 2025 y 2024, es el siguiente:

	Euros	
	2025	2024
Arrendamientos y Cánones	28.475	14.299
Servicios de profesionales independientes	3.806.330	3.519.158
Primas de seguros	3.791	2.553
Servicios por medios de pago	118.896	100.757
Suministros	4.829	4.773
Otros servicios	63.055	69.538
	<u>4.025.376</u>	<u>3.711.078</u>

(17) Provisiones por actuaciones sobre la infraestructura

Las provisiones por actuaciones sobre la infraestructura son provisiones constituidas para atender a las actuaciones que sean necesarias para revertir la infraestructura a la entidad concedente al final del periodo concesional, de acuerdo con lo dispuesto en la norma segunda de la orden EHA/3362/2010, de 23 de diciembre, por la que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas concesionarias de infraestructura pública. Los Administradores de la Sociedad en base a la actuación pormenorizada del plan económico financiero, que incluye los gastos de conservación extraordinaria proyectados hasta el final de la concesión han procedido a registrar los movimientos de dichas provisiones que se recogen, junto con otros conceptos, en el epígrafe “Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

Los mencionados movimientos correspondientes a los ejercicios 2025 y 2024 son como siguen:

	<u>Euros</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2023	1.204.395
Dotaciones	<u>119.123</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2024	<u>1.323.518</u>
Dotaciones	<u>119.123</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2025	<u>1.442.641</u>

(18) Operaciones y saldos con Partes Vinculadas

***Retribuciones y otras prestaciones a los
Administradores y personal de Alta Dirección-***

Durante los ejercicios 2025 y 2024, los miembros del Consejo de Administración no han recibido remuneración alguna de la Sociedad por el desempeño de su cargo ni por ningún otro concepto. Los miembros de la Alta Dirección, por su parte, han percibido las siguientes retribuciones en los ejercicios 2025 y 2024:

	<u>Euros</u>	
	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Por sueldos y salarios	<u>96.734</u>	<u>95.870</u>
	<u>96.734</u>	<u>95.870</u>

Estos importes figuran registrados en el epígrafe “Gastos de personal” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, no existían préstamos, anticipos o créditos concedidos, ni obligaciones contraídas por la Sociedad en materia de pensiones ni de seguros de vida o de responsabilidad civil respecto a los miembros antiguos y actuales del Consejo de Administración y a la Alta Dirección de la Sociedad y no se han asumido obligaciones por cuenta de los mismos a título de garantía.

***Información en relación con situaciones de conflicto
de interés por parte de los Administradores-***

En aplicación de la Ley de Sociedades de Capital, se informa que los miembros del Órgano de Administración de la Sociedad no poseen participaciones en otras sociedades con el mismo, análogo o complementario objeto social.

Asimismo, y de acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, mencionada anteriormente, se informa que los miembros del Órgano de Administración no han realizado ninguna actividad, por cuenta propia o ajena, con la Sociedad que pueda considerarse ajena al tráfico ordinario que no se haya realizado en condiciones normales de mercado.

Al cierre de los ejercicios 2025 y 2024, los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad no han comunicado situación alguna de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos, según se define en la Ley de Sociedades de Capital, pudieran tener con el interés de la Sociedad.

Transacciones de la Sociedad con el Accionista Único

Mediante el Acuerdo 32/2004, de 20 de enero de 2004, el Consejo de Diputados acuerda aprobar el Proyecto de Norma Foral de Estructuración Económica de la Operación de Financiación de la Autopista Vitoria-Eibar en su tramo alavés.

En Acuerdo 246, de 30 de marzo de 2004, el Consejo de Diputados aprueba la suscripción de un Convenio con Vías de Álava, S.A. para la integración de sus fondos líquidos de tesorería dentro de los recursos de caja de la Diputación Foral de Álava.

Mediante el Decreto Foral 44/2004, de 22 de junio de 2004, el Consejo de Diputados fija la cuantía del peaje por el uso de la Autopista AP-1 Vitoria-Gasteiz-Eibar, en el tramo alavés.

En Acuerdo de la Junta General de Accionistas de Vías de Álava, S.A. se acuerda, con fecha 9 de marzo de 2004, acudir a la ampliación de capital de Vías de Álava, S.A. suscribiendo un total de 103.914 acciones.

A través del Acuerdo 653/2004 del Consejo de Diputados de 30 de julio, se acuerda acudir a la ampliación de capital de Vías de Álava, S.A. suscribiendo un total de 49.086 acciones.

A través del Acuerdo 1024/2004 del Consejo de Diputados de 21 de diciembre, se acuerda acudir a la ampliación de capital de Vías de Álava, S.A. suscribiendo un total de 203.198 acciones.

Mediante la Orden Foral 428 del Diputado Foral de Obras Públicas y Transportes de fecha 13 de abril de 2005, se acuerda remitir a Vías de Álava, S.A. el "Proyecto de modificación de la red de gas de alta presión en Legutiano afectada por las obras de la Autopista Vitoria-Gasteiz-Eibar, en el tramo Luko-Límite de provincia con Guipúzcoa", para su financiación y ejecución en el ámbito de las obras afectadas.

A través de la Orden Foral 640 del Diputado Foral de Obras Públicas y Transportes de fecha 3 de junio de 2005, se acuerda remitir a Vías de Álava, S.A. el "Proyecto de modificación de las líneas eléctricas afectadas por la construcción de la Autopista Vitoria-Gasteiz-Eibar. Tramo Etxabarri-Ibiña Luko", para su financiación y ejecución en el ámbito de las obras afectadas.

Mediante el Acuerdo del Consejo de Diputados de fecha 7 de junio de 2005, se acuerda remitir a Vías de Álava, S.A. el "Proyecto de modificación del gasoducto Barcelona-Bizkaia-Valencia afectado por las obras de construcción de la Autopista Vitoria-Gasteiz-Eibar", para su financiación y ejecución en el ámbito de las obras afectadas.

A través del Acuerdo 808 del Consejo de Diputados de fecha 23 de septiembre de 2005, se aprueba definitivamente el "Proyecto de construcción de la Autopista Vitoria-Gasteiz-Eibar. Tramo Etxabarri-Ibiña - Luko".

En el Acuerdo 1009 del Consejo de Diputados del día 8 de noviembre de 2005, se acuerda reservar a favor de Vías de Álava, S.A. la cantidad de 5.170.000 euros a los efectos de garantizar futuras ampliaciones de capital que aseguren la suficiencia financiera en la construcción y explotación de la Autopista AP-1 Vitoria-Gasteiz-Eibar en su tramo alavés.

A través del Acuerdo 1044 del Consejo de Diputados de fecha 15 de noviembre de 2005, se acuerda remitir a Vías de Álava, S.A. el "Proyecto de modificación de la línea a 400 kV Barcina-Itxaso, motivada por la construcción de la Autopista Vitoria-Gasteiz-Eibar, tramo Etxabarri-Luko", para su financiación y ejecución en el ámbito de las obras afectadas.

Mediante la Orden Foral 374, el Diputado Foral de Foral de Obras Públicas y Transportes dispuso remitir a Vías de Álava, S.A. el "Proyecto de modificación de líneas telefónicas afectadas por las obras de construcción de la Autopista Vitoria-Gasteiz-Eibar, tramo Etxabarri-Luko" para su financiación y ejecución en el ámbito de las obras afectadas.

A través de la Orden Foral 610, el Diputado Foral de Foral de Obras Públicas y Transportes dispuso remitir a Vías de Álava, S.A. el "Proyecto de instalación y acondicionamiento para el suministro de energía eléctrica en el área de peaje de Etxabarri previsto en el Proyecto de construcción de la Autopista Vitoria-Gasteiz-Eibar, tramo Etxabarri-Luko" para su financiación y ejecución en el ámbito de las obras afectadas.

Mediante la Orden Foral 611, el Diputado Foral de Foral de Obras Públicas y Transportes dispuso remitir a Vías de Álava, S.A. el "Proyecto de instalación y acondicionamiento para el suministro de energía eléctrica a los tres centros de mando para la iluminación del Enlace de Etxabarri previsto en el Proyecto de construcción de la Autopista Vitoria-Gasteiz-Eibar, tramo Etxabarri-Luko" para su financiación y ejecución en el ámbito de las obras afectadas.

En el Acuerdo 586 del Consejo de Diputados de fecha 4 de julio de 2006, se acuerda remitir a Vías de Álava, S.A. el "Proyecto de modificación del gasoducto Barcelona-Bilbao por afección de la Autopista AP-1 entre Vitoria-Gasteiz-Eibar. Tramo Etxabarri-Ibiña-Luko", para su financiación y ejecución en el ámbito de las obras afectadas.

El 8 de febrero de 2007 el Diputado Foral de Obras Públicas y Transportes dicta la Orden Foral 65 por la que se remite el "Proyecto de instalación para el suministro de energía eléctrica en la boca Sur del túnel de Luko" para su financiación y ejecución en el ámbito de las obras afectadas.

Mediante la Orden Foral nº 64 de 8 de febrero de 2007, el Diputado Foral de Foral de Obras Públicas y Transportes dispuso remitir a Vías de Álava, S.A. el Proyecto de instalación para el suministro de energía eléctrica en la boca Norte del túnel de Luko" para su financiación y ejecución en el ámbito de las obras afectadas.

El 17 de abril de 2007 el Diputado Foral de Obras Públicas y Transportes dicta la Orden Foral 296 por la que se remite el "Proyecto de instalación para el suministro de energía eléctrica al área de peaje de Luko así como a los centros de mando de la iluminación del enlace de Luko" para su financiación y ejecución en el ámbito de las obras afectadas.

Mediante la Orden Foral nº 564 de 16 de julio de 2007, el Diputado Foral de Foral de Obras Públicas y Transportes dispuso aprobar y remitir a Vías de Álava, S.A. el Estudio de las condiciones técnico-económicas de nueva infraestructura para suministro de energía eléctrica en el túnel de Luko" para su financiación y ejecución en el ámbito de las obras afectadas.

En el Acuerdo 1181 del Consejo de Diputados de fecha 28 de diciembre de 2007, se acuerda acudir a la ampliación del Capital Social de Vías de Álava, S.A. en 5.170.000 euros.

En el Acuerdo 229 del Consejo de Diputados de fecha 22 de abril de 2008, se acuerda aprobar el afianzamiento del endeudamiento de la Sociedad Pública Foral Vías de Álava, S.A., autorizado por la Norma Foral 22/2007, de 18 de diciembre por importe de 12.000.000 de euros.

En el Acuerdo 230 del Consejo de Diputados de fecha 22 de abril de 2008, se acuerda la modificación del Acuerdo entre la Diputación Foral de Álava y Vías de Álava, S.A., relativo a la construcción, conservación, mantenimiento, explotación y financiación de la autopista AP-1 Vitoria-Gasteiz-Eibar en su tramo alavés.

En el Acuerdo 293 del Consejo de Diputados de fecha 16 de mayo de 2009, se acuerda aprobar la adhesión de Vías de Álava, S.A. al contrato de operación y explotación de la autopista AP-1 Eibar-Vitoria-Gasteiz entre Bidegi, S.A y Bidelan, S.A, con el objeto de su ampliación al tramo alavés.

Con fecha 19 de mayo de 2009 el consejo de diputado se ha servido disponer con el número 3 un Decreto Normativo de Urgencia Fiscal por el que queda derogado el Decreto Foral 44/2004, del Consejo de Diputados de 22 de junio, que fija la cuantía del peaje por el uso de la Autopista AP-1 Vitoria-Gasteiz en su tramo alavés.

En el acuerdo 292 del Consejo de Diputados de fecha 19 de mayo de 2009, se acuerda la encomienda a Vías de Álava, S.A el desarrollo de un programa de subvención en el peaje satisfecho en el tramo Alavés por los usuarios de la autopista AP-1 residentes en el Territorio Histórico de Álava.

En el acuerdo 388 del Consejo de Diputados de fecha 16 de junio de 2009 se acuerda acudir a la ampliación de capital de la Sociedad suscribiendo 4.000 acciones de 100 euros de valor nominal cada una lo que supone un importe total de 400.000 euros.

En el acuerdo 407 del Consejo de Diputados de fecha 23 de junio de 2009 se acuerda acudir a la ampliación de capital de la Sociedad suscribiendo 16.820 acciones de 100 euros de valor nominal cada una lo que supone un importe total de 1.682.000 euros.

En la Orden Foral 368 del Consejo de Diputados de fecha 27 de abril de 2010 se acuerda colaborar con Gaztedi Rugby Taldea destinando 24.000 euros como aportación a este convenio.

En el acuerdo 473 del Consejo de Diputados de fecha 20 de julio de 2010 se acuerda abonar fondos a Vías de Álava, S.A. por 290.785 euros para el pago de los intereses del período de julio 2009 a junio 2010 por el préstamo subordinado suscrito con Caja Vital Kutxa para la financiación de la AP-1.

En el acuerdo 939 del Consejo de Diputados de fecha 30 de diciembre de 2010 se acuerda acudir a la ampliación de capital de la Sociedad acordada por la Junta General de Accionistas en esa misma fecha, suscribiendo 4.000 acciones de 100 euros de valor nominal, lo que supone un importe total de 400.000 euros. Al 31 de diciembre de 2010 no se ha realizado ningún desembolso sobre esta ampliación de capital.

En el acuerdo 434 del Consejo de Diputados de fecha 2 de agosto de 2011 se acuerda abonar fondos a Vías de Álava, S.A. por 2.523.352 euros para cumplir con el ratio de cobertura anual de servicio de deuda correspondiente al contrato de crédito por tramos para la financiación de la autopista AP-1.

En el acuerdo 362 del Consejo de Diputados de fecha 28 de junio de 2011 se acuerda abonar fondos a Vías de Álava, S.A. por 576.648 euros para el pago de los intereses del período de julio 2010 a junio 2011 por el préstamo subordinado suscrito con Caja Vital Kutxa, y 311.658 euros para el pago de intereses por el préstamo subordinado con Banco Guipuzcoano para la financiación de la AP-1.

En el acuerdo 360 del Consejo de Diputados de fecha 26 de junio de 2012 se acuerda aprobar una aportación a favor de Vías de Álava, S.A. por importe de 3.416.437 euros, de los cuales 737.581 euros corresponden al compromiso de la Diputación Foral de Álava con Vías de Álava, S.A. sobre garantía de la carga financiera, para compensar las pérdidas derivadas de los intereses de los préstamos subordinados suscritos con la Caja Vital Kutxa y el Banco Guipuzcoano a abonar en el

2012 y 2.678.856 euros, en concepto de aportación de socios para compensar las pérdidas del ejercicio 2011.

En el acuerdo 65 del Consejo de Diputados de fecha 5 de febrero de 2013 se acuerda aprobar una aportación a favor de Vías de Álava, S.A. por importe de 3.245.615 euros en concepto de aportación de socios para compensar las pérdidas del ejercicio 2012.

En el acuerdo 31 del Consejo de Diputados de fecha 28 de enero de 2014 se acuerda aprobar una aportación a favor de Vías de Álava, S.A. por importe de 2.844.145,96 euros en concepto de aportación de socios para compensar las pérdidas del ejercicio 2013.

En el acuerdo 35 del Consejo de Diputados de fecha 27 de enero de 2015 se acuerda aprobar una aportación a favor de Vías de Álava, S.A. por importe de 2.862.924,97 euros en concepto de aportación de socios para cumplir con las obligaciones contempladas en el Contrato de Crédito por tramos suscrito con el Sindicato Bancario.

En la Orden Foral número 181 de fecha 23 de octubre de 2015 se acuerda aprobar una aportación a favor de Vías de Álava, S.A. por importe de 75.000 euros para la construcción en la AP-1 de un silo para el almacenamiento de sal.

Con fecha 24 de enero de 2016 y dentro del acuerdo 29 del Consejo de Diputados, el Accionista Único ha aprobado una aportación de 2.500.000 euros en concepto de aportación de socios para cumplir con las exigencias financieras que la Sociedad tiene con el sindicato bancario.

Con fecha 22 de marzo de 2016 y dentro del acuerdo del expediente de Habilitación de Crédito nº 8/2016 emitido por el Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos de la Diputación Foral de Álava se aprueba habilitar un crédito de 275.000 euros a favor de la Sociedad dentro de los Presupuestos del Territorio Histórico de Álava para el ejercicio 2016.

El Consejo de Gobierno Foral (anteriormente Consejo de Diputados), acuerda acudir a la ampliación de capital de la Sociedad acordada por la Junta General de Accionistas el 11 de julio de 2017, suscribiendo 68.000 acciones de 100 euros de valor nominal, lo que supone un importe total de 6.800.000 euros. El 6 de abril de 2017 se abonó un anticipo de 4.800.000 y el 28 de julio de 2017 los 2.000.000 restantes.

El 19 de noviembre de 2018 mediante el acuerdo 634/2018 del Consejo de Gobierno Foral, se aprobó una ampliación de capital de la sociedad suscribiendo 20.000 acciones de 100 euros de valor nominal, lo que supone 2.000.000 de euros, que se abonaron el 05 de diciembre de 2018.

El 8 de enero de 2019 el Consejo de Gobierno Foral, mediante acuerdo 3/2019, aprobó la determinación de los créditos del Presupuesto del ejercicio 2018 de la Diputación Foral de Álava, prorrogados para el ejercicio 2019, y su cuantía, y los correspondientes créditos de compromiso, entre los que se encuentra la partida presupuestaria con denominación “Vías de Álava Arabat Ampliación de capital dotada con 1.500.000 euros. El accionista único de la sociedad suscribió 15.000 acciones de 100 euros de valor nominal, que se abonaron el 29 de noviembre de 2019.

La Norma Foral 24/2019, de 17 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2020, aprueba una ampliación de capital de la Sociedad de 1.500.000 €.

La vigencia del contrato de adhesión aprobado en el acuerdo 293 del Consejo de Diputados de fecha 16 de mayo de 2009, finaliza el 5 de junio de 2018 con un periodo de prórroga de 5 meses. El 26 de septiembre de 2018, el Consejo de Administración de la Sociedad aprueba la adjudicación del

Concurso Público del contrato de operación, conservación y mantenimiento de la autopista AP-1 Vitoria-Gasteiz – Eibar a favor de la sociedad Concesionaria AP-1 Araba, S.A. En el nuevo contrato se establece un período de explotación de 8 años a contar desde la fecha de formalización del mismo. Con un precio fijo de 24.198.000 millones de euros para todo el período.

La Norma Foral 1/2021, de 26 de enero, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2021, autoriza a Arabat a concertar operaciones de endeudamiento por importe de 5.000.000 euros y a la Diputación Foral de Álava a garantizar dichas operaciones.

La Norma Foral 33/2021, de 21 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2022, aprueba una ampliación de capital de la Sociedad de 756.906 €.

La Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, aprueba una ampliación de capital de la Sociedad de 750.000 €.

Norma Foral 18/2024, de 17 de diciembre, de ejecución del presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2025 aprueba una ampliación de capital de la Sociedad de 759.400 €.

Norma Foral 20/2025, de 29 de diciembre, de ejecución del presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2026 aprueba una ampliación de capital de la Sociedad de 759.400 €.

(19) **Otra Información**

Honorarios de auditoría-

Los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas anuales para el ejercicio 2025, prestados por el auditor de la Sociedad han ascendido a 10.700 euros (10.700 euros en 2024), no habiéndose percibido por parte del auditor cantidad adicional alguna por otros conceptos.

Por otra parte, los honorarios correspondientes a los servicios prestados por otras sociedades pertenecientes a la misma red que la firma auditora durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, son los siguientes:

	Euros	
	2025	2024
Por servicios fiscales	5.364	5.220
Por otros servicios	2.931	2.933
	8.295	8.153

Plantilla-

La plantilla media de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, distribuida por categorías, es como sigue:

Categoría	Nº de empleados	
	2025	2024
Dirección	1	1
Técnicos	2	2
Administrativos	3	3
	6	6

Adicionalmente, en cumplimiento de lo requerido por la ley Orgánica 3/2007, a continuación, se indica la distribución por sexos, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, del personal y los Administradores de la Sociedad, desglosado por categorías:

Categoría	31 de diciembre de 2025			31 de diciembre de 2024		
	Nº de personas			Nº de personas		
	Nº Hombres	Nº Mujeres	Total	Nº Hombres	Nº Mujeres	Total
Administradores	3	2	5	2	3	5
Dirección	1	-	1	1	-	1
Técnicos	1	1	2	1	1	2
Administrativos	-	3	3	-	2	2
	5	6	11	4	6	10

Durante los ejercicios 2025 y 2024 no ha habido empleados con una discapacidad igual o superior al 33%

En cumplimiento del Decreto Foral 51/2013 se incluye la siguiente información:

Datos de personal y aportaciones de D.F.A.	2025	2024
Coste de Personal:		
Gastos de Personal	463.574	449.251
Plantilla	5,6	5,9
Aportaciones D.F.A.:		
Subvenciones de capital	-	-
Subvenciones a la explotación	-	-
Aportaciones compensación de pérdidas	-	-
Ampliaciones de Capital	759.400	759.400

(20) Compromisos y contingencias

Avaless comprometidos y garantías

Al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad mantiene avales recibidos de entidades financieras por valor de 1.223.334 euros, en garantía de contratos en vigor (1.223.334 miles de euros al 31 de diciembre de 2024).

El Órgano de Administración de la Sociedad no espera que se produzcan pasivos para la misma derivados de las mencionadas garantías que tengan un impacto significativo en la cuenta de resultados.

Contingencias

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 la Sociedad no tiene pasivos contingentes significativos por litigios surgidos en el curso normal de su negocio.

(21) Información sobre Medio Ambiente

Se considera actividad medioambiental cualquier operación cuyo propósito principal sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente. Al cierre de los ejercicios terminados en 31 de diciembre de 2025 y 2024 no existen activos dedicados a la protección y mejora del medioambiente y no se han incurrido en gastos de naturaleza medioambiental.

Los Administradores de la Sociedad estiman que no existen contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, no considerando necesario registrar dotación alguna en relación a dichos conceptos, para los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2025 y 2024.

Durante los ejercicios terminados en 31 de diciembre de 2025 y 2025 no se han obtenido subvenciones ni ingresos de naturaleza medioambiental.

La Sociedad durante los ejercicios 2025 y 2024 no ha dispuesto de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

(22) Hechos Posteriores al Cierre

No constan hechos posteriores destacables ocurridos entre la fecha de cierre del ejercicio y la fecha de formulación de las cuentas anuales.

VÍAS DE ÁLAVA, S.A (Sociedad Unipersonal)

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2025

INFORME DE GESTIÓN EJERCICIO 2025

Introducción

Arabat, Arabako Bideak-Vías de Álava, S.A. (en adelante la Sociedad) se dedica a la construcción, conservación, mantenimiento y explotación, por sí o por medio de terceras personas, de la Autopista AP-1 Vitoria-Gasteiz – Eibar a su paso por el Territorio Histórico de Álava. También forma parte del objeto social de la Sociedad proyectar, construir, conservar, financiar y explotar, por si o por terceras personas, otras autopistas, vías de alta capacidad y demás infraestructuras viarias, así como las instalaciones y los servicios de cualquier naturaleza relacionados con las mismas, que le sean encomendados por la Diputación Foral de Álava y, en su caso, los nuevos tramos, las mejoras, ampliaciones y prolongaciones de las citadas infraestructuras.

La Sociedad ejerce su actividad en territorio español.

Evolución de los Negocios y Situación de la Sociedad

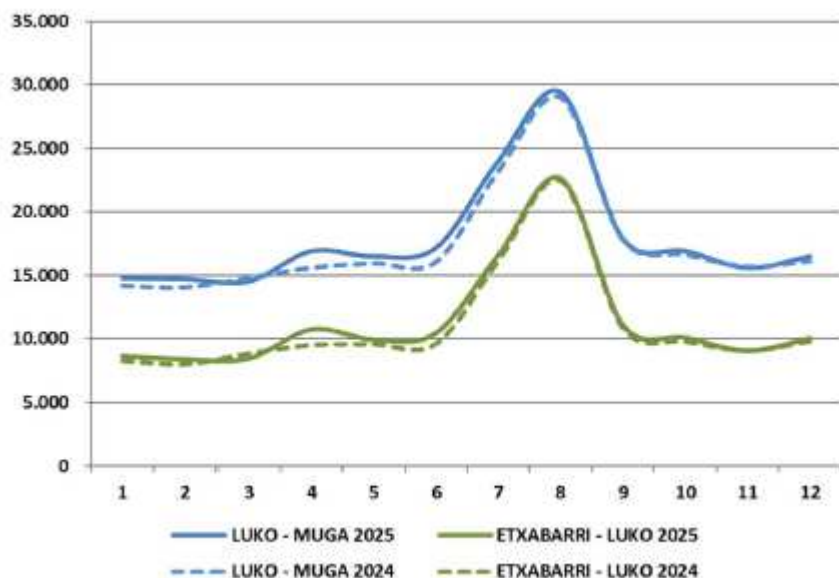
La Intensidad Media Diaria (IMD) de vehículos anual de 2025 se sitúa en 17.950 vehículos/día en el tramo Luko-Muga y 11.424 en el tramo Etxabarri-Ibiña - Luko. Esto supone un incremento con respecto al ejercicio 2024 del 2,76% y 3,30% respectivamente en cada tramo.

IMD anual año 2024 y 2025:

IMD 2025		Ligeros	Pesados I	Pesados II	Total	inc.	Total 2024
Luko-Muga		15.110	639	2.200	17.950	2,76%	17.467
Etxabarri-Lu		9.406	388	1.630	11.424	3,30%	11.059

IMD mensual 2025:

	LUKO - MUGA 2025					ETXABARRI - LUKO 2025				
	Ligeros	Pesados I	Pesados II	Total	%inc24	Ligeros	Pesados I	Pesados II	Total	%inc24
ene	12.152	572	2.050	14.774	4,1%	6.862	326	1.489	8.677	4,3%
feb	11.692	646	2.382	14.720	4,6%	6.352	368	1.712	8.432	4,8%
mar	11.606	649	2.302	14.557	-1,7%	6.439	378	1.687	8.504	-4,2%
abr	14.146	648	2.125	16.919	8,4%	8.807	404	1.579	10.790	13,1%
may	13.577	683	2.237	16.497	3,3%	7.913	420	1.645	9.978	3,9%
jun	14.225	681	2.291	17.197	6,9%	8.414	414	1.687	10.515	8,9%
jul	21.008	703	2.311	24.022	3,4%	14.565	420	1.688	16.673	2,9%
ago	27.370	477	1.549	29.396	1,4%	21.129	318	1.219	22.666	0,9%
sep	14.752	695	2.394	17.841	0,4%	8.878	426	1.783	11.087	2,3%
oct	13.745	711	2.465	16.921	1,6%	7.887	433	1.824	10.144	3,2%
nov	12.590	640	2.374	15.604	-0,6%	6.941	388	1.773	9.102	-0,1%
dic	13.977	566	1.955	16.498	2,2%	8.245	357	1.491	10.093	2,5%

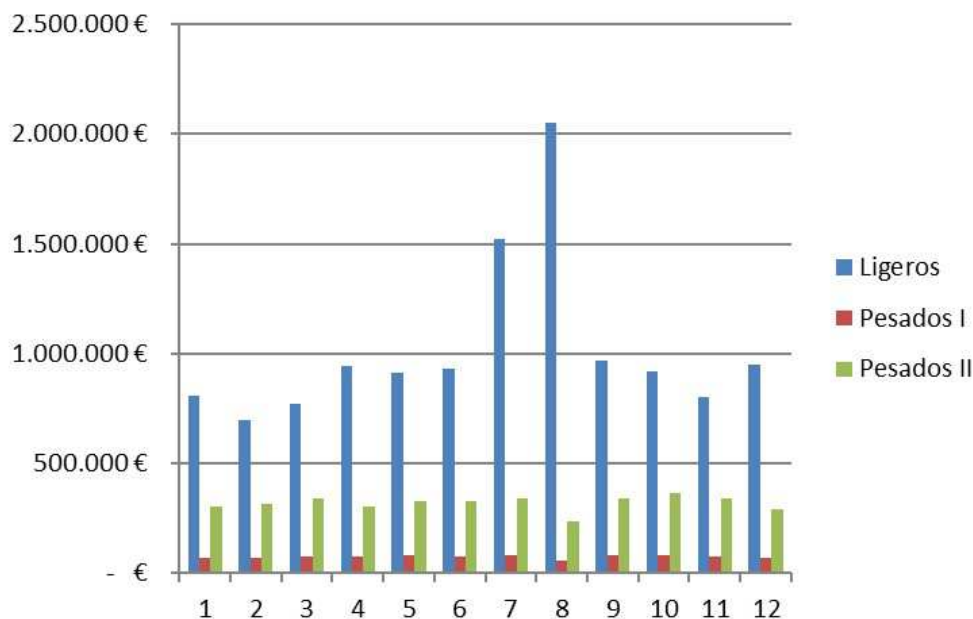


Recaudación anual 2025:

La recaudación neta del ejercicio 2025 ascendió a 14.012.666 € (16.955.326 € IVA incluido), lo que supone un incremento del 8,53% respecto a los 12.911.086 € registrados en 2024. Este crecimiento se debe principalmente al aumento del volumen de tráfico y a la actualización del 5% en las tarifas de la autopista.

El siguiente cuadro presenta las recaudaciones mensuales de 2025, hasta el 31/12/2025 a las 00:00 horas.

	Crédito	%	Metálico	%	Ligeros	%	Pesados I	%	Pesados II	%	Total
ene	1.101.006 €	94%	72.487 €	6%	808.465 €	69%	65.267 €	6%	299.761 €	26%	1.173.492 €
feb	1.026.890 €	96%	47.150 €	4%	693.956 €	65%	66.830 €	6%	313.253 €	29%	1.074.039 €
mar	1.127.734 €	96%	51.480 €	4%	767.217 €	65%	74.634 €	6%	337.363 €	29%	1.179.214 €
abr	1.244.368 €	94%	75.135 €	6%	942.454 €	71%	73.788 €	6%	303.262 €	23%	1.319.504 €
may	1.254.632 €	95%	66.592 €	5%	912.720 €	69%	80.012 €	6%	328.492 €	25%	1.321.224 €
jun	1.260.925 €	95%	72.360 €	5%	930.181 €	70%	76.888 €	6%	326.216 €	24%	1.333.285 €
jul	1.770.111 €	91%	169.182 €	9%	1.519.413 €	78%	81.790 €	4%	338.090 €	17%	1.939.293 €
ago	2.114.924 €	90%	224.866 €	10%	2.048.839 €	88%	57.593 €	2%	233.358 €	10%	2.339.790 €
sep	1.315.514 €	95%	74.092 €	5%	968.800 €	70%	79.146 €	6%	341.659 €	25%	1.389.606 €
oct	1.302.788 €	95%	61.738 €	5%	918.458 €	67%	83.180 €	6%	362.888 €	27%	1.364.526 €
nov	1.164.924 €	96%	50.116 €	4%	802.168 €	66%	72.636 €	6%	340.235 €	28%	1.215.039 €
dic	1.232.486 €	94%	73.827 €	6%	947.973 €	73%	67.076 €	5%	291.264 €	22%	1.306.313 €
	15.916.301 €		1.039.025 €		12.260.645 €		878.839 €		3.815.841 €		16.955.326 €
* Los importes incluyen el IVA											
Importe neto sin IVA:											14.012.666 €
Importe neto 2024:											12.911.086 €
var.:											8,53%



El importe de la cifra de ventas en pérdidas y ganancias (14.149.798) y el importe de la recaudación del sistema de peaje (14.012.666) no coincide exactamente porque no es posible contabilizar las recaudaciones en metálico por días de 00:00 horas a 00:00 horas sino por recogidas de sacas en el peaje, por lo tanto, siempre existe una diferencia entre el importe de la cifra de ventas en contabilidad y la recaudación de peaje. Con posterioridad a la fecha de cierre del ejercicio se realiza un seguimiento del metálico para comprobar que los importes ingresados en la cuenta bancaria coinciden con el del sistema de peajes.

Evolución Previsible de los Negocios en 2026

Para el ejercicio 2026 se prevé un aumento de ingresos netos del 7,80 %. La recaudación total prevista para 2026 es 15.347.178 € IVA no incluido (16.205.475 € IVA incluido).

Además, se prevé la gestión del sistema de cobro de la AP-68 una vez finalizada la actual concesión en noviembre de 2026. Falta por concretar aspectos del modelo de gestión y explotación.

Valoración de riesgos e incertidumbres

En lo referente al riesgo de crédito, riesgo de tipo de interés, riesgo de liquidez y riesgo de flujos de efectivo a los que está sujeta la Sociedad por operar en el mercado, entendemos que son los mismos que en el resto de empresas del sector, y que no suponen un riesgo excesivo que pueda afectar a la viabilidad futura de la empresa.

Otros Hechos

Como consecuencia de la actividad de la Sociedad, no se han realizado durante el ejercicio actuaciones de investigación y desarrollo.

La Sociedad no mantiene actualmente participaciones propias en autocartera ni se han realizado operaciones de estas características durante el ejercicio 2025.

Acontecimientos Posteriores al Cierre

No existen acontecimientos posteriores al cierre reseñables.

Periodo Medio de Pago a Proveedores

El periodo medio de pago a proveedores asciende a 35,05 días. La Sociedad está desarrollando de forma interna medidas enfocadas a la disminución de este.

FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN

En cumplimiento de la normativa mercantil vigente, los Administradores de **ARABAKO BIDEAK-VÍAS DE ALAVA, S.A.** formulan las Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025 que se componen de las adjuntas hojas número 1 a 49 y 1 a 4 respectivamente.

Vitoria-Gasteiz, a 27 de marzo de 2026

Los Administradores

Jon Nogales Prieto
Presidente

M^a Ángeles Gutiérrez Ondarza
Vocal

Koldo Ruilopez González
Vocal

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea
Vocal

Itziar Gonzalo de Zuazo
Secretaria